Firmado digitalmente por HUAMANI ALFARO Flor De Maria FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/04/2023

CUT: 210298-2022

San Isidro, 19 de abril de 2023

OFICIO N° 0585-2023-ANA-DCERH

Ingeniera
IRMA BLANCO ARANDA
Directora
Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Av. Las Artes Sur Nº 260
San Borja.-

Asunto : Observaciones a la solicitud de opinión técnica al "Plan de Abandono Parcial del Dieselducto Malvinas – San Martín 3, Lote 88", de titularidad de la empresa Pluspetrol Perú Corporation S.A.

Referencia :
a) Oficio N° 860-2022-MINEM/DGAAH/DEAH
b) Oficio N° 940-2022-MINEM/DGAAH/DEAH
c) Oficio N° 046-2023-MINEM/DGAAH/DEAH
d) Oficio N° 225-2023-MINEM/DGAAH/DEAH

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a), mediante el cual solicita opinión técnica al "Plan de Abandono Parcial del Dieselducto Malvinas – San Martín 3, Lote 88"; así mismo, con documento de la referencia c), invita a una reunión virtual con relación a la evaluación del PAP, y con documentos de la referencia b), y d), reitera la solicitud de opinión técnica en el marco de nuestras competencias, conforme al Artículo 81 de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos.

Al respecto, se adjunta el Informe Técnico N° 0014-2023-ANA-DCERH/EMR, el cual concluye con nueve (09) observaciones que el administrado deberá subsanar para emitir la opinión correspondiente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

FLOR DE MARIA HUAMANI ALFARO
DIRECTORA
DIRECCION DE CALIDAD Y EVALUACION DE RECURSOS HIDRICOS

Adj.: Cuarenta y siete (47) folios

C.c. Jefatura.
GG.

FDMHA/RVVS/EMR: Carolina R.L.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 3F9BF490